

ORDENANZA Nº: 2687/04.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2004

VISTO:

Que la Secretaría de Salud y Promoción Social de la Municipalidad de Ramallo, ha solicitado el reemplazo de un nuevo Minibús para el traslado de pacientes ambulatorios; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de mejorar el servicio, se hace imprescindible la adquisición de una nueva unidad, entregando en parte de pago la existente en dicha Secretaría;

Que a tal fin y conforme lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, se requiere la intervención por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, a los efectos de autorizar la operación escrita;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a entregar en parte de ----- pago el MINIBÚS – Mercedes Benz – Sprinter – Modelo 310/F3000 – Año 1998 – Motor Nº 63.299.910.507.482 – Chasis Nº 8AC690341WA524875 – Dominio CMD951, para la adquisición de una nueva unidad. Por el Departamento de Archivos y Patrimonio de la Municipalidad de Ramallo, se autoriza a dar de Baja del Inventario el presente bien.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2004.-----